



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 20 de junio de 1983

NUM. 3

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION DE INVESTIDURA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1983

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

(Continúa el debate en el núm. 4 del Diario de Sesiones del día 21 de junio de 1983.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 2.)

El Secretario Primero de la Mesa, señor Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de

Navarra) da lectura a las normas reguladoras del debate y votación de la sesión de investidura. (Pág. 2.)

El candidato propuesto, señor Zubiaur Alegre (G. P. Unión del Pueblo Navarro), expone el programa de Gobierno ante la Cámara. (Pág. 3.)

Se suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Buenos días, señorías.*

El único punto del orden del día es el «debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra».

Por lo tanto, el Secretario Primero de la Mesa de la Cámara dará seguidamente lectura a las normas que, para el indicado debate y votación, fueron aprobadas por la Mesa el pasado 15 de junio.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *«En sesión celebrada el día de la fecha, la Mesa de la Cámara adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

Aprobar las normas que disciplinarán el debate y votación de la investidura del Presidente del Gobierno y que se relacionan a continuación:

Primera. La sesión comenzará por la comunicación de la propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno a la Cámara por el Presidente del Parlamento.

Segunda. A continuación el candidato propuesto expondrá, sin limitación de tiempo, el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara.

Tercera. Tras el tiempo de interrupción decretado por la Presidencia, intervendrá un representante de cada Grupo Parlamentario que lo solicite por treinta minutos. A estos efectos las intervenciones de la totalidad de parlamentarios no adscritos tendrán la misma duración que las de los Grupos Parlamentarios. El tiempo de intervención que corresponda a los parlamentarios no adscritos se distribuirá por igual entre los mismos, pudién-

dose ceder entre sí el tiempo de intervención. El orden de intervención de los Grupos Parlamentarios se realizará en atención al número de miembros de los mismos, empezando de mayor a menor.

Cuarta. El candidato propuesto podrá hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicitare. Cuando contestare individualmente a uno de los intervinientes, éste tendrá derecho de réplica. Asimismo, si el candidato contestare en forma global a los representantes de los Grupos Parlamentarios o totalidad de parlamentarios no adscritos, los mismos tendrán derecho de réplica. La duración de los tiempos del turno de réplica serán fijados por la Presidencia.

Quinta. La votación se llevará a efecto a la hora fijada por la Presidencia. La votación será nominal y secreta de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara. Si en ella el candidato propuesto obtuviera el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento, se entenderá otorgada la confianza. De no obtenerse dicha mayoría se procederá a nueva votación 48 horas después de la anterior, en la que para resultar investido el candidato deberá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento.

Sexta. De no obtenerse tampoco dicha mayoría se procederá a una tercera votación, que se iniciará 48 horas después de la anterior, en la que para resultar investido, el candidato deberá obtener la mayoría simple de los miembros del Parlamento. Se entenderá alcanzada la mayoría simple siempre que el número de votos a favor sea superior al de votos en contra, no computándose a estos efectos las abstenciones, los votos en blanco o los votos nulos.

Séptima. De no obtenerse tampoco mayoría simple tras la tercera votación, se procederá a una cuarta votación, que se iniciará 48 horas después de la anterior, en la que para resultar investido el candidato deberá obtener, de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, el voto favorable de la mayoría simple de los miembros del Parlamento.

Octava. *Si en la cuarta votación no resultare investido el candidato, se estará a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 13/1982 de 10 de agosto, sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.*

Novena. *Otorgada la confianza al candidato, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, el Presidente del Parlamento lo comunicará al Rey, a los efectos de su nombramiento como Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.*

Pamplona, 15 de junio de 1983.»

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, vengo a proponer candidato a la Presidencia de la Diputación Foral al Parlamentario Foral don José Angel Zubiaur Alegre.*

Por lo tanto, el señor Parlamentario don José Angel Zubiaur Alegre tiene a su disposición la tribuna para la correspondiente exposición del programa de investidura.

Muchas gracias.

Tengo que advertir a su señoría, señor Zubiaur, que es por un tiempo ilimitado, tal como dice la norma segunda.

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, en esta misma Sala el Parlamento Foral, con la solemnidad que el caso requería, aprobó el texto pactado del Amejoramiento y Reintegración Foral, que iniciaba una etapa llena de posibilidades en la Historia del antiguo Reyno.*

Aquí mismo, hace pocos días, se constituían las Cortes o Parlamento de Navarra con la elección de su Mesa, conforme al resultado de las elecciones del 8 de mayo último. Era el primer paso para un proceso de reinstitucionalización, porque el Régimen Foral de Navarra ya existía antes de la Constitución de 1978, como procedente de las entrañas de la historia de este viejo pueblo.

Los tiempos pasan, las circunstancias cambian y aunque el Fuero y su concepto de propia administración y gobierno es permanente, como en otras épocas Navarra había de replantearse su Constitución interna mediante la vía del pacto inmodificable unilateralmente. Porque el Régimen Foral de Navarra no es un Estatuto ni tampoco, por supuesto, merced, regalo, ni simple reconocimiento. Es vida, la vida no se reconoce, se declara.

Perdonad mi digresión, que ha venido a cuento del momento en que se encuentra Navarra, aquí representada por vosotros y que está en trance de elegir al Presidente del primer Gobierno de Navarra o Diputación Foral, conforme a lo previsto en el indicado Amejoramiento y a la Ley Foral de 11 de abril de este año, Reguladora del Gobierno y de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Presidencia para la que se me ha propuesto, honrándome con ello.

El Gobierno que haya de formarse, por propia definición, ha de establecer la política general y dirigir la Administración de Navarra, con toda la problemática real que eso lleva consigo, porque gobernar es prever, ordenar y satisfacer las necesidades del pueblo, que son muchas, desde las vitales hasta las confortables.

Pero es que sobre esa tarea que de suyo es complicada, más aún en las actuales circunstancias socio-económicas e incluso morales, existe otra que aunque simultánea en un orden de realización viene a ser previa en un orden lógico y político, porque según el aforismo de que «el obrar sigue al ser» hemos de tener presente la necesidad de, ante todo, remodelar el ser Institucional de Navarra, tarea trascendental que tienen ante sí estas Cortes o Parlamento y el Gobierno que se forme después de la elección de su Presidente.

Esa remodelación tiene un alcance que me permito fijar en los siguientes apartados:

Primero. *La transformación de una Diputación que, nominándose Gobierno, actualmente sigue teniendo la estructura de Corporación Local, aunque con la singular característica foral. La Diputación ha de pasar de su nominación de Gobierno a la posesión y ejercicio de las facultades propias de un Organismo Ejecutivo dentro del sistema parlamentario, con todo lo que esto significa y conlleva.*

Segundo. *El desarrollo de las competencias de Navarra, mejorando las que siempre tuvo; ejerciendo las que potencialmente fueron suyas aunque no las ejerciera; y transfiriendo hacia sí los servicios inherentes a competencias que la Administración común ha venido y viene detentando.*

En este último aspecto de la transferencia de servicios, quien tiene el honor de dirigirse a sus Señorías, es consciente de dos cosas:

1.^a *Del deseo de que Navarra complete lo más pronto que sea posible el cuadro de servicios que corresponden al desarrollo de sus competencias.*

2.^a *De la prudencia, que no es indecisión, que se ha de tener en esta importante tarea para Navarra.*

A mi juicio, la responsabilidad del Gobierno y el propósito de hacer las cosas bien, induce a pensar con realismo político —que siempre fue característico de los navarros— que hay que saber elegir el momento y el ritmo en el proceso de transferencias, más todavía cuando está iniciada la negociación del Convenio Económico. Lo cual no quiere decir que desconozca los términos en que se han de efectuar las transferencias de servicios del Estado a Navarra, según se contempla en las Disposiciones Transitorias cuarta y quinta del Amejoramiento Foral.

Hablar del orden preferencial en las transferencias, perfilar un cuadro en este momento, entiendo que sería hacer literatura, porque el tema es tan complejo que requiere un profundo estudio de la Administración Foral, de sus posibilidades, de su organigrama, de lo que se tiene y se carece, de la compensación del gasto y de su correlativo ingreso y para conocer bien todo ello hay que estar gobernando.

Tercero. *Hay que mantener las relaciones con la Administración del Estado. Cierto que éste no es un tema nuevo en la Administración Foral, precisamente porque su carácter específico rompía la uniformidad del Estado unitario y centralista, y requería que con Navarra se mantuvieran frecuentes negociaciones. Pero aun así es obvio que ahora esas relaciones tendrán un distinto significado. A todo lo cual habrá que añadir las relaciones que se han de mantener con otras Comunidades Autónomas.*

Cuarto. *Las relaciones del Ejecutivo con el Legislativo han de adquirir en Navarra especial relieve en esta reinstitucionalización del antiguo Reyno, porque han de estar presididas por un espíritu de compenetración, ya que el Parlamento y el Gobierno, cada cual en su área pero ambos en el cuidado de Navarra, han de estar poseídos del convencimiento de que tienen ante sí la trascendental tarea de lograr que la filosofía y los principios forales se desarrollen de forma que lo que se construya no suponga en modo alguno el derribo de lo anterior, sino el Amejoramiento y puesta al día de unas Instituciones que se asientan en los cimientos de la idiosincrasia del pueblo navarro, uno y plural en sus zonas, en sus hábitos y en sus gentes.*

Me sonó bien la frase, el otro día, señor Presidente, cuando aludió a que nuestro Parlamento Foral iniciaba la LXXV Legislatura de las Cortes de Navarra, Institución que siempre fue clave en el Reyno, antes con un planteamiento representativo y ahora con otro. La misma continuidad —entendido— debe darse en las tareas y significación del Gobierno de Navarra.

Hasta aquí he querido dejar patente la tarea excepcional que ha de tener el nuevo Gobierno. La Diputación, dice el Amejoramiento, velará especialmente por la defensa de la integridad del Régimen Foral de Navarra. Pues bien, la mejor manera de velar por Navarra es, primero, mantener su identidad y estructurar bien las Instituciones, mediante su Ordenamiento jurídico; pero, en segundo lugar, hay también que dar solución a los problemas diarios que Navarra y los navarros tienen ante sí.

Tanto Sus Señorías como los navarros que están presenciando este acto por televisión o escuchándolo por radio, se preguntarán: ¿cuál es el programa del candidato en las distintas áreas o materias del Gobierno y Administración de Navarra?

Sería pretencioso —y no quiero serlo— comparecer ante la Cámara con cifras memorizadas o con apoyatura de notas, cual computadora que almace-

na los datos de que ha sido provista y, a su vez, provee de ellos. Pienso que quien aspire, como yo, a ser Presidente del Gobierno de Navarra ha de tener, sobre todo particularismo, unas ideas claras, un conocimiento general de las cosas, una vivencia de la realidad, humanidad y vocación de ser de todos y para todos desde el Gobierno. Vosotros decidiréis, señores y señoras, si esas condiciones se dan o no en mi persona.

Mi principio capital es el de tomar como fundamento de la construcción política al hombre: La Administración no deberá arrebatarse al hombre, lo que aquél, o las Instituciones que de él deriven, puedan hacer por sí mismas, lo cual no reduce al Gobierno a ser un mero guardia de la circulación. El Gobierno, respetando y ayudando activamente la iniciativa privada, deberá intervenir en aquellas ocasiones en que tenga que suplirla, en que el bien de la sociedad así lo reclame o lo necesite.

Hecha esta afirmación primordial pasaré a completarla en las distintas áreas del Gobierno o Administración Foral siguiendo para ello un orden que parte, precisamente, de la antedicha consideración del hombre y de sus circunstancias.

I POLITICA EDUCATIVA Y CULTURAL

Postulo la igualdad de oportunidades educativas en todos los niveles y grados y para todos los habitantes de Navarra, respetando sus legítimos derechos y libertades, conforme al artículo 10.2 de la vigente Constitución Española.

El sistema educativo lo concreto en los siguientes puntos o principios:

1.º *La educación integral de la persona humana en libertad, a fin de que pueda desarrollarse plenamente y alcanzar el lugar que le corresponde dentro del contexto social.*

2.º *El respeto al pluralismo, garantizando las opciones escolares y la libertad de creación y gestión de Centros docentes.*

3.º *El reconocimiento del derecho de todos a la educación y, en consecuencia, el derecho a ayudas económicas individualizadas para hacer efectivo el principio de la igualdad de oportunidades.*

4.º *La afirmación del principio de libertad de enseñanza, que comprende el de establecimiento y dirección de Centros, de fijación del ideario educativo propio y de participación de los padres, así como el de su autonomía.*

Las medidas de gobierno tenderían, por tanto, a la consecución de los siguientes objetivos:

— *La mejora de la estructura educativa, que alcanzaría tanto a los Centros Públicos como a los Privados y cuidaría de que unos y otros ofrezcan una enseñanza de calidad.*

— *El establecimiento de un sistema de educación adecuada. No puede haber discriminación entre los alumnos que asistan a Centros públicos y los que*

asistan a Centros de iniciativa privada o social, dentro de los niveles obligatorios. En tanto se aplique completamente el modelo de financiación, individualizada, que a mi juicio es la ideal, se mantendrá y mejorará transitoriamente el sistema de subvenciones a los Centros.

— Atención preferente a la educación especial, para que los disminuidos puedan integrarse totalmente en el ámbito escolar y social en el menor plazo posible.

— Fomento de la Educación Permanente de Adultos, en un proceso abierto, continuo y dinámico.

— Coordinación de las enseñanzas medias para relacionar los contenidos del Bachillerato con los de Formación Profesional, al objeto de diversificarlos en función de las demandas y necesidades de la sociedad.

— Activación de la plena asunción de las competencias educativas por la Diputación Foral.

— Replanteamiento de la política de concentración de Centros y transporte en los niveles de preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

— Creación de un Centro Regional de Recursos Pedagógicos, a disposición de los Centros escolares y de las familias, tanto para evaluar rendimientos académicos como para la promoción de reformas metodológicas en la enseñanza.

— Establecimiento de Escuelas Experimentales de Verano dirigidas a alumnos con dificultades para conectar con el siguiente curso, cuando sea necesario.

— Potenciar, con adecuadas subvenciones y desgravaciones a la Industria y Servicios, los contratos de prácticas para jóvenes trabajadores.

— Potenciar las especialidades agropecuarias en la enseñanza.

— Ampliar la extensión de Talleres Ocupacionales.

— Crear cursos de perfeccionamiento y readaptación profesional, tanto para ocupar parcialmente a los trabajadores en paro como para complementar los ingresos familiares.

No consideramos válida la instrumentación de la cultura con fines políticos partidistas. Navarra debe ocuparse específicamente de su propia cultura, dentro de la cual, por propia definición, se encuentra la cultura vasca.

Se considerará a la familia como primer medio de transmisión cultural y será objetivo importante de nuestra política la de interesar a todos los navarros, desde la escuela, en el conocimiento y el amor a la historia y tradiciones culturales de nuestro viejo Reyno.

En relación con la cultura vasca, que como he dicho —y pongo especial énfasis en ello— es integrante del acervo cultural de Navarra, se llevarán a

cabo los siguientes objetivos concretos; que habría que desarrollar posteriormente y pormenorizar:

— Realizar un estudio acabado y completo de las demandas culturales vascas en Navarra sin apasionamientos partidistas.

— Establecer las condiciones adecuadas para que el euskera o idioma vasco prospere, buscando una solución realista al problema del bilingüismo. Mantener el idioma como espíritu de expresión de un pueblo que se impone cuando estamos manteniendo los monumentos que son recuerdo de la historia de ese pueblo. No se tiene que referir el mantenimiento de la cultura exclusivamente a lo que es arqueológico, sino también a lo que es vida.

— Fomentar y apoyar iniciativas de divulgación del Patrimonio Cultural Navarro.

En un concepto genérico encuadramos en el área de la cultura al deporte, por eso el Gobierno dirigirá su actuación para la promoción del mismo como elemento de perfeccionamiento moral y físico y ocupación del ocio.

II POLITICA FAMILIAR

La familia, como célula natural y fundamental de la sociedad, debe ser protegida verdadera y eficazmente en todos los ámbitos, singularmente en el fiscal y en el social.

Además de los derechos a que se ha hecho referencia al tratar de la educación y la cultura, tema muy importante, se irán perfilando otros conforme vaya ocupándose de las distintas áreas del Gobierno. Anticiparé que, dentro de las competencias que correspondan a Navarra en materia de Seguridad Social, se tenderá al establecimiento de un Régimen especial de la Seguridad Social de las Amas de Casa, al que voluntariamente puedan acogerse las que lo deseen.

III POLITICA SANITARIA

Punto de partida de la Política Sanitaria es la promoción de la salud de la vida de la persona, no de la muerte. La sanidad debe aplicarse a todos los residentes en Navarra, sin distinciones de ninguna clase, debiendo aprovecharse para ello tanto los recursos públicos como los privados.

Partiendo de esos principios, la política de gobierno se orientará a potenciar la salud pública, la medicina preventiva y a mejorar la asistencial, con estos objetivos fundamentales:

— Cuidar la sanidad ambiental y alimentaria.

— Información y educación de la población en los problemas sanitarios.

— Atención a los colectivos sociales: protección maternal, infantil, escolar, laboral y de la tercera edad.

— Asistencia sanitaria en el medio rural y de distrito, estableciendo Centros de Salud.

— Incorporación a los Ambulatorios de programas médicos preventivos y de salud pública.

— Racionalización en el funcionamiento de los Hospitales, promoviendo el perfeccionamiento sanitario continuado.

— Se potenciará la participación de las Organizaciones Profesionales, de las Instituciones y de los Ayuntamientos en la Ordenación Sanitaria.

— Se propiciará una especial atención para la asistencia psiquiátrica a fin de evitar la marginación de estos enfermos.

Es evidente que este enunciado es meramente indicativo, no se puede agotar el tema, pero de lo dicho se desprende que, para que sea posible su realización, se requiere el apoyo vocacional de los profesionales sanitarios, y además:

— La promoción de las dedicaciones exclusivas, con niveles retributivos justos y dignos con referencia a la categoría académica y calificación profesional.

— La adopción de medidas que eviten la funcionalización y proletarización de los profesionales de la sanidad.

Se procederá al desarrollo y posterior reglamentación de la Ley de Servicios Sociales, con los siguientes objetivos:

— Ayudas a mayores de 65 años, con aumentos progresivos en sus percepciones si fueren insuficientes.

— Extensión del Servicio de Asistencia Social Domiciliaria a todas las Merindades de Navarra.

— Fomento de la responsabilidad municipal en los programas de Residencias de Ancianos y Hogares-Clubs.

En cuanto a los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, las actuaciones serán las siguientes:

— Prevención, diagnóstico y estimulación precoz y atención en Guarderías.

— Atención especial y prioritaria a los subnormales profundos.

— Promoción de Residencias para la atención a los minusválidos medios en edad laboral que no puedan ser atendidos por sus familiares.

— Colaboración económica con Entidades privadas que no tengan afán de lucro.

También se llevará a cabo una política de reinserción social.

Hasta aquí me he venido ocupando de lo que quizás se pudiera llamar un programa de Acción Social, que afecta al hombre y a la familia en sí mismos. Procede que en un orden lógico pase a considerar aquello que está más próximo al hombre, como son sus formas de agrupación territorial y humana y lo que se refiere a su entorno.

IV POLITICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

En el primer aspecto, es decir, en el que se refiere al entorno territorial del hombre para quien

comparece ante vosotros señoras y señores Parlamentarios, la Administración Municipal, Ayuntamientos y Concejos, es una pieza fundamental dentro de la Organización Institucional de Navarra. Es tarea urgente la elaboración de la Ley Foral sobre Administración Municipal, que está prevista en el Amejoramiento, en la que habrá que configurar la posibilidad de que Ayuntamientos, como el de Pamplona, con problemas muy especiales, tengan su Carta municipal.

El espíritu de esa Ley tendrá que ser el del respeto y potenciación de la autonomía municipal, en la que se encuentra la raíz del Fuero. El concepto de la autonomía no ha de ser una mera palabra, sino que tiene que significar:

— El reconocimiento de un ámbito propio de intereses y la atribución de competencias suficientes para una adecuada Administración.

— La eliminación de aquellas intervenciones y controles que no sean las del estricto control de legalidad. No obstante es imprescindible que la Administración del Gobierno de Navarra armonice y regule las actividades de los Municipios y Concejos, asegurando la perfecta cobertura de aquellos Servicios Públicos necesarios con carácter general.

— El reconocimiento de la autonomía municipal conlleva la necesidad de que los municipios cuenten con recursos suficientes para atender sus necesidades por sí mismos, no estando pendientes de la superior generosidad. Pero, paralelamente, se requiere que los Ayuntamientos y en su caso, los Concejos saquen el rendimiento adecuado a sus facultades.

Se ha dicho que la democracia directa tiene tamaño municipal. Pues bien, la autonomía municipal deparará la oportunidad de que los que ejerzan el poder en los Ayuntamientos se adiestren en la solución de sus problemas propios, con lo que no sólo rendirán un laudable servicio a la sociedad sino que adquirirán experiencia para el mejor servicio a Navarra en niveles superiores.

Los asuntos municipales habrá que tratarlos siempre con humanidad, pero también con un rigor y con una mentalidad gerencial, buscando más la eficacia que la ideologización, con una gran transparencia en la información a los ciudadanos de todo aquello que afecte a la vida municipal y concejal.

V. ORDENACION DEL TERRITORIO

Por lo que se refiere al entorno humano, es decir, al territorio, concebimos su ordenación como la búsqueda de un desarrollo armónico y equilibrado en función de las características específicas de nuestra variada geografía.

Se trata de ofrecer a cada individuo un marco de vida y actividad que haga posible su total expansión y completo desarrollo como persona, como ser social y como productor de bienes materiales e inmateriales.

Esa ordenación se ha de concebir:

— Con carácter global y unitario, de manera que ninguna fracción del territorio ni ningún sector económico sean considerados de manera aislada.

— Con carácter disciplinar e interdepartamental, evitando programas sectoriales inconexos.

— Con carácter prospectivo, porque se trata de abrir el camino también a las generaciones futuras y esto supone reflexión a largo plazo.

Todo este proceso de ordenación debe tener carácter participativo, de abajo a arriba, que aliemente, y, en su caso, corrija las directrices emanadas de los órganos de decisión.

La regulación de los ríos será objetivo del aprovechamiento de los recursos naturales. Hay que conseguir una importante producción hidroeléctrica, que constituye una fuente de riqueza que no se puede desaprovechar y que es perfectamente compatible con el aseguramiento del caudal del agua a todos los regadíos posibles. Hay que poner fin a los daños producidos por las crecidas de los ríos.

Esto justifica un estudio en profundidad del tema y la puesta en marcha de las actuaciones correspondientes. El aprovechamiento del agua no nos debe hacer olvidar el aprovechamiento del sol en determinadas zonas.

Es imprescindible la definición básica de la ordenación urbanística de Navarra. La Comarca hay que considerarla como ámbito superior y límite válido para dicha ordenación y cabe asumir como unidad adecuada operativa urbanística el Municipio y, en su caso, el Concejo.

El planteamiento urbanístico es un proceso continuo de reflexión y de elaboración, sin que ello sponga inseguridad jurídica en el administrado. En resumen, habrá que propiciar la elaboración de una Ley Foral sobre Urbanismo.

En cuanto a la vivienda soy consciente de que una eficaz política ha de redundar no sólo en beneficio de la sociedad, sino también del sector de la construcción en Navarra, que es uno de los más afectados por la crisis y que está a la cabeza en el número de parados. Esta política tenderá, además, a impedir cualquier especulación económica, muchas veces no producida por los constructores, sino por los segundos adquirentes e intermediarios.

En su día, la asunción de competencias en esta materia por parte del Gobierno habrá de llevarnos al planteamiento de una política realista con respecto a la iniciativa privada, pero sin renegar de la promoción pública de viviendas sociales y de las ubicadas en la zona rural.

Todos individualmente, la sociedad en general y la Administración, que es el instrumento de gobierno, tenemos que colaborar para eliminar o al menos evitar, en el mayor grado posible, el deterioro de la naturaleza, sin que ello sponga un freno al desarrollo, que también es vida.

La realización de una política de medio ambiente precisa de una importante intervención pública y desde luego de un amplio programa a corto, a medio y a largo plazo.

Es necesaria la ordenación forestal desde el punto de vista de su utilización múltiple, técnica, económica y social.

A través de los Ayuntamientos hay que potenciar los parques urbanos de barrios periféricos, para que cumplan sus funciones específicas de ser espacios regeneradores de aire y al servicio del tiempo libre cotidiano de la población.

Debe realizarse un estudio de los residuos sólidos que tienda a aprovechar al máximo, antes de su eliminación, los recursos en ellos contenidos.

Una correcta ordenación del territorio debe basarse también en las posibilidades de comunicación. Propugnamos la utilización al máximo de la infraestructura actual, evitando inversiones de rendimiento dudoso y tratando de conectar las vías de comunicación navarras con las internacionales. Respecto al ferrocarril habrá que procurar que Navarra se beneficie de los proyectos de RENFE en orden a la mejora de sus líneas y no quede marginada como en otros tiempos.

En cuanto a las comunicaciones y estando bien atendidas las telefónicas, en virtud del convenio que en su día hizo la Diputación Foral, habrá que fijar la atención en la posibilidad de un tercer canal de Televisión para Navarra, posibilidad prevista en la Disposición Transitoria séptima del Amejoramiento Foral. Este es tema importante en todos los órdenes.

Lo que acabo de decir en cuanto a la ordenación del territorio, urbanística, medio ambiente, y comunicaciones, aparte de influir en el nivel de vida, tiene una consecuencia importante que es la del turismo, que además de facilitar el conocimiento de Navarra puede procurar notables ingresos, principalmente al sector de Servicios.

Empalmando con esta idea de los ingresos pasaré a ocuparme de lo que pudiéramos llamar Área económica; es decir, de la actividad humana encaminada a la obtención de los medios necesarios para vivir y para vivir de la mejor manera posible.

Pero antes de entrar en ello he de poner con absoluta sinceridad y sin demagogia de ninguna clase, especial énfasis en el drama social del desempleo. La grave tasa de desempleo que registra Navarra constituye la mayor injusticia social con que deben enfrentarse los poderes públicos. Su corrección y, si es posible, su desaparición debe de ser objetivo prioritario de la acción política. Pero consideramos que las causas que atajan el desempleo no son sólo —y hablando con sinceridad—, aunque sí fundamentalmente, económicas. Hay más, sólo en un clima de paz social y de respeto al orden jurídico en primer lugar y al orden público se hace posible la multiplicación de las iniciativas empresariales, así como su dinamismo expansivo.

La política de creación directa de empleo forma parte fundamental de la política general de desarrollo económico. El crecimiento económico tiene que partir siempre de equilibrios básicos, entre ellos el de la estructura productiva. El paro exige el planteamiento de una política industrial muy enérgica, que combine la necesaria reconversión industrial con la creación de nuevas empresas y la expansión de las existentes, lo que no elude la preocupación por el sector agrario y por el fomento de las industrias de transformación agrícola y ganadera, teniendo siempre presente la importancia económica del valor añadido.

El camino adecuado para este remedio no es el de acudir a un aumento desmesurado del gasto público, sino propiciar la iniciativa privada, mediante el instrumento de una acción fiscal adecuada que fomente el ahorro, la inversión y la capitalización de las empresas, a fin de que éstas puedan crear puestos de trabajo, manteniendo un nivel justo de beneficios y de salarios.

VI POLITICA AGRARIA, GANADERA Y FORESTAL

La política agraria y ganadera es un elemento esencial en la vida económica y social de Navarra, que nos exige el mayor esfuerzo en íntima relación con las Asociaciones de agricultores y ganaderos.

Los problemas actuales del campo navarro son, entre otros, los siguientes:

- Envejecimiento de la población.
- Escasa dimensión de las explotaciones.
- Insuficiente profesionalización y orientación de los cultivos.
- Escasa información comercial.
- Dispersión y lentitud en la concesión de ayudas financieras.
- Bajo nivel de los servicios comunitarios.

Frente a estos problemas, señalamos los siguientes objetivos políticos:

1.º Contar con hombres jóvenes capaces de enfocar los problemas de la agricultura y de la ganadería con una nueva mentalidad y de incorporar nuevas técnicas que tengan sentido comercial moderno. Para ello será preciso ofrecerles halagüeñas perspectivas.

Potenciar la viabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas. Hay que facilitar el acceso a la propiedad de la tierra y completar la concentración parcelaria y debe colaborar la Administración de Navarra en el deslinde de los terrenos comunales. En cuanto a la ganadería se hace preciso reconvertir pastos y praderas, continuando con la selección de razas productivas.

En cualquier caso ha de tenderse hacia una concepción empresarial de la explotación agropecuaria, en la que, junto a la tierra, son elementos de gran importancia un capital circulante y unos cono-

cimientos técnicos especializados. Pero ello sin perjuicio del apoyo que se debe prestar a las explotaciones familiares, porque ellas constituyen hoy en día la base de la producción agropecuaria de Navarra y de ellas han surgido Entes de carácter asociativo o cooperativo, a través de los cuales los agricultores y ganaderos han podido emprender tareas de mutuo apoyo que les han redimido de abusos especulativos y les han hecho obtener resultados antes inalcanzables.

El Gobierno fomentará y apoyará la agricultura y la ganadería de grupos que, de por sí, tengan condiciones favorables para aprovechar más racionalmente los factores de la producción.

Hay que mejorar el nivel profesional de los hombres del campo mediante una instrucción y formación inteligentemente concebidas, tanto sobre los aspectos técnicos como empresariales de las explotaciones agropecuarias.

Buscaremos la orientación de cultivos e información de mercados por parte de la Administración, mediante:

- Servicios de información y divulgación.
- Investigación de nuevas técnicas de cultivo y de explotación ganadera.
- Reforma de la estructura comercial de los productos del campo.
- Estudio de mercados nacionales e internacionales agropecuarios.
- Protección de la sanidad animal.
- Fomento de las razas autóctonas.

Con todo ello se trata de que los agricultores y ganaderos, conociendo las posibilidades de sus producciones puedan actuar con la anticipación necesaria, y no muchas veces a posteriori como tienen que actuar.

Hay que apoyar la adecuada financiación de las explotaciones mediante proyectos globales de inversión, controlando su viabilidad y estableciendo el seguimiento de su realización. En este sentido se procurará formalizar acuerdos específicos con las Cajas de Ahorro Navarras y con las Entidades de crédito que deseen colaborar con la Administración. La prestación de ayudas oficiales se manifestará también en el propósito de fijar precios remuneradores para los productos agropecuarios, para el establecimiento de un seguro integral de riesgos catastróficos y para la equiparación de las prestaciones de la Seguridad Social Agraria al Régimen General.

Hay que fomentar la inversión en industrias de transformación de los productos agropecuarios.

En cuanto a la materia forestal, como actuaciones destacadas, se señalan las siguientes:

- Plantear la transferencia a Navarra, aún pendiente de los montes de titularidad del Estado, prevista en la Disposición Transitoria 3.ª del Mejoramiento y Reintegración Foral.

— Incremento de la renta forestal, ya que Navarra está por debajo de sus posibilidades en producción de madera.

— Incremento y mejora de los parques naturales.

— Intensificación de la actuación en equilibrios ecológicos.

— Mejora de la infraestructura forestal.

— Saneamiento de la propiedad forestal.

— Establecimiento de un plan realista de repoblaciones forestales.

— Habrá que crear además los Cotos de Caza, Cotos de Pesca que no sólo tienen importancia sino también para expansión del ocio del hombre.

VII POLITICA INDUSTRIAL

Los escasos niveles de valor añadido y la deficiente utilización de la capacidad productiva derivan, en general, de una defectuosa estructuración del sector. Sectores que podrían comportar una importante ventaja comparativa en su producción, como el agro-alimentario, derivado de la ganadería, no alcanzan un grado suficiente de integración en sus procesos —caso de la industria conservera— o ven coartada su actuación por importantes deficiencias referidas a la oferta de materias primas.

Es preciso conocer exhaustivamente el estado de cada uno de los sectores de la actividad productiva de Navarra y las interrelaciones entre las distintas variables macroeconómicas (empleo, inversión, presión fiscal, etc.). Sin duda se descubrirán importantes relaciones que podrían conducir a la Administración a un cambio de su política económica.

El objetivo general básico de la política industrial debe consistir en lograr la reindustrialización global de Navarra con la mayor eficacia y, por ello, con el menor coste posible de recursos humanos y económicos. Se trata tanto de consolidar las actuales actividades que sean susceptibles de ello, como de desarrollar iniciativas industriales. Ello exige la elaboración de un plan estructural a medio y largo plazo, coordinado con la política industrial del Estado.

Como objetivos específicos de esa política industrial se propugnan los siguientes:

a) Paliar la influencia negativa de los factores externos sobre nuestra situación económica, en especial, la dependencia energética, y la dificultad de acceso a los mercados internacionales.

Disminución de los costes financieros y laborales.

En el momento actual se han alcanzado unos costes del dinero que difícilmente se compatibilizan con la rentabilidad normal de una industria, por lo que se ha producido un notable freno en la inversión. Es necesario reducir esos costes financieros. En cuanto a la disminución de los costes laborales

debe perseguirse por dos vías fundamentales: el apoyo decidido a toda política estatal que tienda a aumentar la participación en los Presupuestos de la Seguridad Social, y la subvención a las empresas que contraten nuevos trabajadores, por ejemplo con una cantidad semejante al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que generen.

Conseguir el aumento de la productividad de las empresas.

Con la mirada puesta en el futuro —esperemos que así sea— ingreso en la Comunidad Económica Europea, ese aumento de productividad debe perseguirse, entre otras, a través de las siguientes vías:

— Inversiones estratégicas en industrias menos afectadas por la crisis.

— Promoviendo la formación del pequeño y mediano empresario.

— Creando el marco adecuado para la consecución de acuerdos entre empresarios y trabajadores, teniendo presentes a sus Asociaciones y a sus Sindicatos.

— Fomentando el empleo de nueva tecnología.

— Potenciando las PYMES, a través del otorgamiento de condiciones favorables en el crédito y desgravaciones fiscales y favoreciendo especialmente a las que adopten tecnologías innovadoras.

— Manteniendo estrecho contacto con la Cámara de Industria y Comercio y con la Asociación de Industria Navarra y estableciendo, si fuere preciso, un Organismo atento a la coyuntura industrial de nuestro pueblo, que proporcione información a los empresarios y a los demás agentes económicos sobre la estructura y la tendencia en la producción industrial.

— Fomentando la existencia de Escuelas Profesionales Públicas o Empresariales, que con su enseñanza contribuyan a cualificar y a mejorar a los trabajadores.

Pero no basta producir bien y en buenas condiciones, también es preciso vender satisfactoriamente. Producir y no vender o vender mal, equivale a la ruina de la Empresa, con todas sus fatales consecuencias, de ahí la importancia de una política comercial.

Hay que promocionar ventas, hay que ampliar los mercados interiores y exteriores, que ya existen para los productos navarros, pero es necesario intensificarlos y abrir otros nuevos. En la actualidad, no es cierto, en absoluto, que el buen paño en el arca se vende. Hay que promocionar ventas. Y una política de promoción debe ser realista e imaginativa, utilizando los instrumentos más eficaces, que hoy existen, para ser comercialmente agresivos.

En cualquier caso hay que aceptar la premisa de que el protagonismo de la promoción debe corresponder a los Empresarios y que la labor de la Administración, o de los Organismos que pongan en marcha la política de promoción, no ha de pre-

tender sustituir al empresario, sino facilitarle una tarea que es común a todos. Por tanto, las acciones de promoción deben consistir fundamentalmente en actividades de acompañamiento y apoyo que complementen la de los Empresarios y la del Instituto Nacional de Fomento a la Explotación (INFE).

El Gobierno de Navarra, a tenor del artículo 44. 24. del Amejoramiento Foral, debe definir una política comercial complementaria de la del Estado.

Esa política comercial debe plantearse en estas áreas:

1.ª Información y formación.

— Hay que contar con un buen Banco de datos que nos sirva para la orientación de los esfuerzos de ventas.

— Hay que organizar Cursos de Comercio Exterior para postgraduados y Organizar Jornadas y Seminarios monográficos.

— Hay que promover Mercados y asistencia a Ferias nacionales e internacionales.

— Hay que montar Misiones comerciales.

En las directas, en que el campo está cubierto por el INFE, es decir, en las de exportación, cabría colaborar con dicho Organismo, y en las inversas, es decir, las que vienen de fuera a dentro habría que potenciar la visita de posibles compradores extranjeros a Navarra.

Hay que cuidar la publicidad.

Hay que introducirse en los mercados.

Alentando las acciones precisas para profundizar en ellos, singularmente en los mercados exteriores.

Hay que salir de Navarra. Celebración en Navarra de Ferias internacionales y potenciamiento de las Ferias y Mercados Interiores, algunos han empezado a producirse como, por ejemplo, el de Huarte-Araquil.

No cabe duda que la pequeña y mediana Empresa constituyen una pieza fundamental en el campo de la exportación. Las PYMES se encuentran con una serie de problemas que dificultan y, en muchas ocasiones, impiden su acceso a los mercados exteriores.

Afirmando el propósito de que la Administración comparezca y lleve a cabo una política comercial de apoyo, la formulación de la misma tiene precedentes y maneras que se están aplicando a la exportación de productos en Gran Bretaña, en Francia, en Bélgica y en los Estados Unidos.

En conclusión, si me otorgáis vuestra confianza estoy dispuesto, con el Gobierno que se forme, a hacer presente a Navarra, con sus productos, de forma notoria, no solamente en los mercados españoles sino también en el extranjero. Bien está que nos conozcan por nuestros Orfeones y nuestros Cuadros de Danzas, pero han de conocernos, también, por nuestra Industria y por la industria de trans-

formación de la agricultura y la ganadería. Que venga el dinero y las divisas y no exportemos emigrantes.

PRESUPUESTO, POLITICA FINANCIERA Y POLITICA FISCAL

A nadie se oculta y menos a vosotros, Señorías —y no os asustéis que ya termino, perdón, señoras y señores Parlamentarios—, que esta materia que voy a tratar es fundamental en la vida de Navarra y constituye soporte de cuanto hasta ahora he tenido el honor de exponeros. Pero deliberadamente lo he dejado para el final, porque las perspectivas públicas son distintas a las privadas en este aspecto, y porque el Presupuesto, y sobre todo por esta razón, ha de jugar un importante papel para conseguir la Navarra que queremos y a veces soñamos. No ha de ir nuestra política económica tras de la política fiscal, sino la política fiscal y financiera ha de ir tras de la política económica para su apoyo y desarrollo.

El Presupuesto concreta los límites dentro de los cuales el Parlamento concede su mandato a la Administración para la gestión económica correspondiente, con arreglo a la Norma General Presupuestaria.

En una dinámica de crecimiento de la cuantía del Presupuesto de ingresos y gastos, en Navarra el empleo ha decrecido, la inversión no se ha relanzado y han disminuido en términos reales los indicadores de bienestar individual.

En la elaboración del Presupuesto de los años venideros habrá de tenerse en cuenta que a través del mismo debe clarificarse la situación económica de Navarra y revitalizarse la iniciativa social de nuestro pueblo, fijando con claridad qué actuaciones se piensan realizar y a qué fuentes de financiación se acudirán. Ello exige un conocimiento de la problemática real de los distintos Sectores económicos. Conocida la misma, se seleccionarán los sectores punta generadores de riqueza y empleo en Navarra y se evaluarán las inversiones necesarias, calculando el coste de sus programas para cada uno de los años de ejecución, así como el grado de realización de los mismos.

La Administración Foral, a través del Presupuesto, deberá tender hacia una actuación anticíclica y compensadora, coherente con la función estabilizadora que corresponde al Sector Público. Por ello, los Presupuestos de Navarra contemplarán los siguientes aspectos:

— Se incrementarán las actuaciones dirigidas a la contención de los gastos corrientes.

— Se ordenarán las transferencias de capital marcando un orden de prioridades, analizándose previamente su rentabilidad económica y, sobre todo, social.

— Se fomentará la inversión pública de capital fijo. A este respecto se incrementará el gasto pú-

blico productivo, no consuntivo, dentro de los niveles que permita a la Hacienda Foral su capacidad de endeudamiento.

— Se tenderá a una financiación eficiente. Toda mayor presión fiscal sólo estará justificada con un incremento de las inversiones públicas y de los servicios.

— Se acudirá a la Deuda Pública Foral como instrumento para financiar el gasto en aquellas áreas de inversión que, por su rentabilidad económica y social, beneficien a las futuras generaciones de mandantes.

— En la confección del Presupuesto se atenderá a las posibilidades reales de inversión o gasto, de forma que al finalizar el ejercicio todas las partidas hayan sido aplicadas. Sé que esto es difícil pero hay que hacer todo lo posible por evitar que queden fondos sin aplicación, que dan después como resultado en cierto modo nominalmente superávits ficticios.

— Se perseguirá siempre una total transparencia en la información de la Hacienda Pública Foral.

— Se articulará de forma inmediata la normativa para la Cámara de Comptos.

En materia de política financiera se propugnan las siguientes acciones:

a) Ayudas a la inversión y al empleo, condicionadas a dos requisitos: 1.º Que el apoyo a un proyecto de inversión sea determinante de su materialización; 2.º Que se valúen criterios objetivos, que la empresa deberá cumplir ineludiblemente, condicionando la concesión de beneficios al cumplimiento de tales criterios objetivos, no personales.

b) Institucionalización de los llamados «créditos globales», aplicables a un sector específico.

c) Establecimiento acordado de líneas de créditos de regulación especial, dentro de los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro y Entidades de crédito colaboradoras.

d) Admisión de la emisión de obligaciones por grupos de empresas, computables a los coeficientes obligatorios de inversión.

e) Potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca, garantizando su total neutralidad y la profesionalidad en sus decisiones.

Respecto a la política fiscal incidirá sobre los principios objetivos de la política económica que se ha de llevar a cabo, como son: Reactivación económica, estímulo del ahorro y la inversión y asentamiento de los puestos de trabajo existentes, además de la creación de otros nuevos.

Como fines específicos la política fiscal perseguirá:

— Atender, por vía del gasto público, la satisfacción de necesidades que la iniciativa privada no puede cubrir.

— Crear las condiciones fiscales adecuadas que conduzcan a una mejor distribución de la renta.

— Contribuir al logro de un crecimiento estable de la economía navarra, asentando las bases para su desarrollo.

Las medidas para la consecución de esos fines serían las siguientes:

— Un régimen más amplio de deducciones fiscales en Impuestos Directos, por inversión, empleo y ahorro.

— Un régimen de actualizaciones y regularizaciones de activos empresariales que contemplen la incidencia de la inflación en los balances y cuentas de resultados de las empresas.

— Una consideración más beneficiosa del patrimonio afecto a actividades empresariales en el Impuesto sobre el Patrimonio, caso de que se optara por el mantenimiento del mismo.

— Libertad de amortización en las nuevas inversiones.

— Equidad en el tratamiento fiscal, independientemente del tamaño de las empresas.

— Normalización de la imposición municipal.

— Reducción de la imposición indirecta. Supuesto que habría que contemplar en las negociaciones del Convenio Económico con el Estado.

Para hacer realidad la justicia social y el concepto de la responsabilidad ciudadana respecto a la sociedad y a la Administración, se estudiarán las causas de los posibles fraudes, para descubrir las actuaciones que sean dolosas y aquellas otras que correspondan a dificultades derivadas de la situación porque atraviese la economía del contribuyente. Se potenciará la identificación del contribuyente, de su actividad y domicilio, como apoyo a la gestión tributaria, dictándose una Norma general de recaudación, con un control riguroso de reclamaciones.

Para que exista un tratamiento selectivo de las rentas de trabajo personal se ordenarán las tarifas del Impuesto, a cuyo fin se estudiará el abanico salarial existente, con objeto de adoptar un criterio de justicia en el reparto de la carga fiscal, teniendo también presente el propósito de un trato impositivo diferenciado a las familias y a los miembros de la unidad familiar.

Sin perjuicio de las facultades impositivas de Navarra, que constan en el Amejoramiento Foral, los anteriores criterios se tendrán presentes por el Gobierno en la negociación del Convenio Económico con el Estado.

Y con esto acabo. Soy consciente de que mi intervención ante esta Cámara ha sido densa, perdón por ello, señoras y señores Parlamentarios, pero me obligaba la necesidad de enunciar los objetivos y medidas del Programa político de Gobierno, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley foral reguladora del mismo, y me acuciaba —también es cierto— el deseo de poner de manifiesto que la política del Gobierno o Diputación Foral, manteniendo las líneas maestras de Navarra,

dentro de España, significaría un modo de hacer distinto y unas realizaciones diversas, abriendo un futuro horizonte para todos los navarros.

Dicho esto, sólo me queda por agradecer vuestra atención y poner de manifiesto a sus señorías que si merezco el honor de que se me conceda la confianza que solicito del Parlamento, sabré corresponder a ella con el amor y con la dedicación que nuestro antiguo Reyno de Navarra reclama. Nada más. Muchas gracias.

(APLAUSOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubiaur.*

Antes de la reanudación de la sesión de mañana, sus señorías tendrán conocimiento de los tiempos de turno de réplica que, como ustedes saben, así consta en la norma cuarta que para este Pleno se aprobaron y que textualmente dice: «La duración de los tiempos de réplica serán fijados por la Presidencia». Desea y espera esta Presidencia que sean suficientes y justos.

Mientras tanto, señorías, feliz y recta meditación. Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media. Muchas gracias. Buenos días.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION	REDACCION Y ADMINISTRACION
Un año 2.000 ptas.	PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
Seis meses 1.000 "	"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Tres meses 500 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar 50 "	PAMPLONA